

SECRETARÍA: 7 de octubre de 2022, a despacho proceso Ejecutivo No 2022- 00024, informando que para este proceso llegó un oficio del Banco Av Villas informando sobre las medidas cautelares decretadas. Sírvese proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2022-00024
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO-CESCA-
DEMANDADO: JOSE ORLANDO MARTINEZ BETANCUR
SUSTANCIACION: 214

Vista la constancia secretarial que antecede, agréguese a este proceso el memorial 2022ENV047932 del Banco Av Villas, mediante el cual informó sobre la medida cautelar decretada en este proceso.

De lo anterior, póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd17e3990edfae797301ea80e2bb31c88c4d021420b04763b1522556797fd7e2**

Documento generado en 07/10/2022 11:44:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>